

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

El Instituto Distrital de Turismo-IDT fue creado mediante Acuerdo 275 de 2007 y modificado posteriormente por el Acuerdo 007 de 2022 por medio del cual: *“Por el cual se modifica la Estructura Organizacional del Instituto Distrital de Turismo - IDT, se determinan sus funciones y se dictan otras disposiciones”*, el cual señala “El Instituto Distrital de Turismo -IDT- es un establecimiento del orden Distrital, adscrito a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio”, adscrito a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

El objeto del Instituto Distrital de Turismo es la ejecución de las políticas, planes y programas para la promoción del turismo y el posicionamiento del Distrito Capital como destino turístico sostenible.

El Instituto Distrital de Turismo, a partir del Acuerdo No 07 de 31 de octubre del 2022 *“Por el cual se modifica la Estructura Organizacional del Instituto Distrital de Turismo, se determina sus funciones y se dictan otras disposiciones”* indica:

Artículo 12°. SUBDIRECCIÓN DE INTELIGENCIA Y GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN. Son funciones de la Subdirección de Inteligencia y Gestión de Tecnologías de la Información, entre otras las siguientes:

11. Garantizar el soporte técnico y administrar el proceso de operación, mantenimiento, actualización del hardware, software y sistemas de información, para el adecuado funcionamiento de las áreas del IDT.

El Instituto Distrital de Turismo dispone de una infraestructura tecnológica para el desarrollo de su labor y teniendo en cuenta que para el cumplimiento de su misión institucional y con el fin de garantizar el logro de las actividades y funciones que se desarrollan, requiere de mantenimientos preventivos y correctivos para los equipos de tecnología como son los escáneres, impresoras y servidores, los cuales son de vital importancia para el correcto ejercicio de las labores que ejecutan los funcionarios y contratistas al interior de la Entidad.

Con el Acuerdo 927 de 2024, se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”, el gobierno distrital estableció cinco (5) propósitos, dentro de los cuales se encuentra el de “Gobierno abierto para una gestión pública transparente, participativa e innovadora” y como objetivo estratégico el denominado “Bogotá confía en su gobierno”, el cual tiene como programa “Fortalecimiento institucional para un gobierno confiable”.

Así mismo, el presente proceso será financiado a través de los recursos de inversión, mediante el cual el Instituto formuló el proyecto de Fortalecimiento de la gestión institucional y operativa del Instituto Distrital de Turismo de Bogotá D.C.” cuyo objetivo es “Implementar un plan integral de modernización tecnológica” cuya meta es “190- Conservar la infraestructura tecnológica garantizando el hardware y software para la entidad.”

FICHA TECNICA ACUERDO MARCO DE PRECIOS

Así las cosas, en el marco de la modernización tecnológica de la entidad adelantó un informe de los equipos que presentan depreciación financiera y obsolescencia operativa el cual se adjunta al presente formato.

La obsolescencia, es la caída de uso de algunos productos debido a la poca funcionalidad comparada con las nuevas tecnologías en el mercado. En el caso de computadores los fabricantes ofrecen componentes de hardware más recientes que ofrecen mejor fluidez a los equipos, por otra parte, en el caso de sistemas operativos o software los fabricantes los realizan más potentes y con requerimientos de cómputo mucho más recientes y eficientes a los comparados hace un par de años.

Existen varios factores que generan obsolescencia de los computadores, los dos (2) principales son por Hardware (partes físicas) y Software (parte lógica).

Obsolescencia Hardware:

- Desgaste normal por uso
- Daños y averías normales por fatiga
- Disminución de rendimiento y desempeño
- Incompatibilidad con impresoras y demás dispositivos

Obsolescencia Software:

- Desactualización de Sistema Operativo
- Aumento de requerimientos mínimos en cuanto hardware
- Incompatibilidad con nuevas opciones de los programas
- Fallas y brechas de seguridad por falta de soporte por parte del fabricante y sin acceso a actualizaciones

Así mismo estos computadores obsoletos presentan:

- **Mayor Costo de Mantenimiento:** Los equipos completamente depreciados suelen requerir más reparaciones y mantenimiento, lo que incrementa los costos operativos, afectando negativamente los presupuestos de la entidad.
- **Reducción en la Eficiencia:** Los equipos obsoletos tienden a ser menos eficientes y consumen más tiempo en la ejecución de tareas, lo que repercute en la productividad del personal.
- **Riesgos de Seguridad y Desempeño:** La incapacidad de los equipos antiguos para recibir actualizaciones de seguridad puede comprometer la integridad de los datos y sistemas de la entidad.

La Subdirección Corporativa de la entidad, encargada de administrar los bienes y servicios del IDT, indica que la vida útil del equipo de cómputo se tiene proyectada a cinco (5) años,

FICHA TECNICA ACUERDO MARCO DE PRECIOS

se fundamenta en los criterios establecidos en el Nuevo Marco Normativo Contable de la Resolución 533 de 2015 específicamente en Normas Capítulo I Numeral 10 - Propiedad Planta y Equipo. Además, en el marco normativo al interior del IDT que es el Manual de Políticas contables en el numeral:

<<7.3.2. VIDAS ÚTILES ESTIMADAS

Debe entenderse la vida útil como el tiempo en el cual se espera utilizar el activo. El Instituto Distrital de Turismo podrá implicar la disposición de los activos después de un periodo específico de utilización o después de haber consumido una cierta proporción de los beneficios económicos o potencial de servicios. Esto significa que la vida útil de un activo puede ser inferior a su vida económica, por tanto, la estimación de la vida útil de un activo se efectuará con fundamento en la experiencia que la entidad tenga con activos similares.

Para la estimación de la vida útil, el Instituto Distrital de Turismo deberá tener en cuenta, entre otros, los siguientes factores:

- Uso previsto del activo, evaluada con referencia a la capacidad o al producto físico que se espere de este.*
- Desgaste físico esperado del bien, que depende de factores operativos tales como: el número de turnos de trabajo en los que se utiliza el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento, el cuidado y conservación que se le da al activo mientras que se está utilizando*
- Obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción o de los cambios de la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo.*
- Indicaciones sobre la duración aproximada según el uso, definida por el proveedor.*
- Límites legales o restricciones similares sobre el uso de activos, tales como las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados.*
- Políticas de renovación tecnológica de la entidad*
- Restricciones ambientales de uso*

Con base en este análisis, es posible que cada categoría de activo tenga una estimación diferente, por tanto, no es viable tomar como referencia los catálogos de depreciación históricamente utilizados, como quiera que la entidad no pueda generalizar aplicando una tabla para cada clase de propiedades, planta y equipo.

La política general de gestión de activos establecida por el Instituto Distrital de Turismo para los bienes de propiedades, planta y equipo, en cuanto a la vida útil debe documentarse según las características y el uso que planea dar al bien mueble, por ejemplo, si son bienes de uso administrativo u operativo, las jornadas a la que se expone el bien, entre otras situaciones, y el procedimiento que realice

FICHA TECNICA ACUERDO MARCO DE PRECIOS

para la estimación de vidas útiles quedará definido en las políticas contables específicas de la entidad.

En principio, estimación que se adopte, debe aplicarse de manera uniforme para todos los elementos de una misma categoría. Sin embargo, si se presentan situaciones especiales en las cuales, por las características particulares de un elemento o un conjunto de ellos es adecuado estimar vida útil de forma diferente a la de su categoría, la entidad está en la potestad de hacerlo, fundamentando la decisión en los respectivos soportes documentales.

Cabe mencionar que la vida útil se podrá determinar mediante concepto técnico desde el momento de la adquisición del bien o en su defecto lo determinado por cada supervisor de contrato teniendo en cuenta las recomendaciones expuestas en párrafos anteriores y apreciaciones del proveedor, de los cuales se deben dejar evidencia de la cantidad de meses de vida útil estimada, y que debe registrarse en días en el sistema de información, al momento de la “entrada a almacén.

El responsable de estimar la vida útil de los activos de propiedad, planta y equipo será el proceso de Bienes y Servicios.>>

De igual manera y con respecto a la documentación suministrada por la Subdirección de Gestión Corporativa, se ha identificado cuarenta (40) equipos de cómputo que llegaron al límite de su depreciación, se relacionan equipos que se adquirieron en los años 2016, 2017 y 2019. También se identifican casos particulares de equipos que se adquirieron en los años 2007, 2008, 2012 y 2015, lo que quiere indicar que los procesadores de estos equipos ya cumplieron su vida útil.

La vida útil de los procesadores de los computadores varía frente a su uso, cuidado y mantenimiento. En promedio debería ser reemplazado cada tres (3) años, en la entidad se han realizado labores de mantenimiento preventivo y correctivo para mantener los computadores en las mejores condiciones para la prestación de servicio; sin embargo, debido a antigüedad y la obsolescencia de los equipos detallados anteriormente, a pesar de los mantenimientos, estos presentan fallas, lentitud y bloqueos en la ejecución de programas, lo que dificulta las labores en la entidad ya que su funcionamiento no es óptimo.

Desde una perspectiva contable, los equipos de cómputo tienen una vida útil limitada, generalmente entre 3 y 5 años, después de los cuales se considera que su valor se ha depreciado en un 100%. Según los registros contables de la entidad y la información archivada por Gestión Corporativa, la mayoría de los equipos han superado este período, lo que implica que no solo han perdido valor desde el punto de vista financiero, sino también capacidad operativa. La obsolescencia de los equipos supone un incremento en los gastos de mantenimiento y la incapacidad de amortizar nuevas inversiones tecnológicas.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

FICHA TECNICA ACUERDO MARCO DE PRECIOS

- Aumento en los tiempos de respuesta de las aplicaciones y sistemas internos.
- Fallas frecuentes en la ejecución de programas que demandan mayor capacidad de procesamiento o almacenamiento.
- Baja productividad del personal debido a las constantes interrupciones y tiempos muertos ocasionados por la lentitud de los equipos.

A medida que los equipos envejecen, su capacidad de procesamiento disminuye significativamente generando una pérdida considerable en su capacidad para ejecutar programas actuales y realizar tareas con la eficiencia requerida. Este deterioro en el rendimiento se refleja en:

- Aumento en los tiempos de respuesta de las aplicaciones y sistemas internos.
- Fallas frecuentes en la ejecución de programas que demandan mayor capacidad de procesamiento o almacenamiento.
- Baja productividad del personal debido a las constantes interrupciones y tiempos muertos ocasionados por la lentitud de los equipos.

Debido al bajo rendimiento de los equipos por la obsolescencia, se han tenido inconvenientes de bloqueo, demoras en los procesos, falta de almacenamiento, daños recurrentes y falta de repuestos que detienen o demoran la operación.

Estos equipos obsoletos presentan falencias y lentitud, no tienen la capacidad de administrar la carga de trabajo que maneja la entidad en la actualidad a través de los sistemas de información misionales y de gestión que se encuentran actualmente operando, lo que ocasiona demoras en la gestión de las áreas en el desarrollo de sus actividades. Por lo cual se requiere una actualización de los equipos de los usuarios, que permita que el acceso y manejo de información se realice de forma más rápida, precisa y oportuna.

Con base en el análisis anterior y la información proporcionada por Gestión Corporativa, se recomienda la renovación total de los equipos de cómputo del IDT. Esta renovación debe basarse en:

- **Adquisición de equipos con tecnología actualizada:** Equipos que cuenten con sistemas operativos modernos, mejor capacidad de procesamiento y compatibilidad con las herramientas de software más recientes.
- **Eficiencia energética:** Invertir en equipos que tengan un consumo energético más bajo, alineados con los estándares de sostenibilidad y ahorro de costos.
- **Plan de renovación periódica:** Establecer un ciclo de renovación de equipos cada 3-5 años para evitar futuros problemas de obsolescencia y mantener la eficiencia operativa del IDT.
- La renovación de los equipos de cómputo es esencial para que el Instituto Distrital de Turismo continúe cumpliendo sus funciones con eficacia y garantice una atención de calidad a sus usuarios. Los equipos actuales han superado su vida útil y presentan

FICHA TECNICA ACUERDO MARCO DE PRECIOS

tanto depreciación tecnológica como obsolescencia, lo que justifica la inversión en nuevos equipos que permitirán al IDT modernizar sus procesos y reducir los costos asociados al mantenimiento de equipos obsoletos.

La entidad iniciará esta modernización tecnológica con la adquisición de equipos portátiles adquirir computadores portátiles, ya que este tipo de equipo facilita su movimiento y traslado, se puede trabajar en él desde cualquier parte, teniendo en cuenta los desplazamientos a reuniones, presentaciones, eventos que realiza y participa la entidad se hace indispensable contar con estos computadores y más aun teniendo en cuenta la nueva modalidad de trabajo remoto.

Para adelantar el proceso de adquisición de los equipos de cómputo que requiere la entidad, se tuvo en cuenta el procedimiento de compra a través de la tienda virtual del estado colombiano, bajo el **acuerdo marco de precios “Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos”**, toda vez que dentro de este acuerdo se manejan configuraciones de equipos de cómputo, según las necesidades de las entidades compradoras con precios favorables, con garantías y tiempos de respuesta establecidos dentro del acuerdo. Esta modalidad permite seleccionar el ETP que se adecue a las necesidades de la entidad, reduciendo en procesos administrativos y jurídicos, cuenta con un amplio catálogo de computadores según el sistema operativo requerido, distribución y configuración del equipo

Para esto, en el Acuerdo Marco Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III CCE-280-AMP-2021 con fecha De Febrero 28, 2022 hasta Febrero 28, 2025 determinó unas condiciones esenciales que la Entidad Compradora podrá ir seleccionando de acuerdo con la necesidad identificada, lo cual determinará la Combinatoria que será entregada al final de la compra.

Según lo anterior, se requieren adquirir **catorce (14) equipos portátiles** con la siguiente configuración:

Lote 6 - EQUIPOS PORTÁTILES	
ETP / COMPONENTE / SERVICIO	ETP-PT-19
UMBRAL DE RENDIMIENTO PCMARK 10	6000
PROCESADOR	<i>Mínimo de 8 cores 16 hilos (CORE I7 ó RYZEN 7 13va Generación)</i>
PROCESAMIENTO	AVANZADO
GESTION CON PROCESAMIENTO	N.A.
TIPO DE DISCO	SSD
CAPACIDAD	1 TB PCIe
ECC / NO-ECC	N.A.



FICHA TECNICA ACUERDO MARCO DE PRECIOS

MEMORIA	16 GB
ZONA	1
Forma o presentación o tipo de chasis	Portátil con pantalla de 15" y peso máximo de 2,9 KG con batería incluido El equipo debe ser entregado con el cargador, debe ser de uso corporativo con productividad empresarial para uso profesional.
Portátil	El portátil debe tener el puerto para poder conectar teclado, mouse inalámbrico y ranura para poder ponerle guaya de seguridad. Se debe entregar el portátil con todos los cargadores, cables y conectores requeridos para poner en funcionamiento el equipo.
Pantalla	Pantalla de alta definición, iluminada y antirreflejo. Resolución soportadas 1366 x 768 o 1280 x 800 o mejor.
Autenticación	El portátil debe permitir autenticación biométrica de huella dactilar integrado en el equipo y autenticado con el sistema operativo. Se exceptúa este requerimiento para ETP con sistema operativo Linux.
Teclado y Mouse	Teclado en español latinoamericano, Touchpad con función de activación/desactivación con botón o por software, desplazamiento en dos direcciones o con dos botones de selección que pueden estar incorporados en el touchpad.
Batería	Autonomía mínimo 8 horas de acuerdo con los parámetros definidos por el fabricante del ETP Se debe entregar certificación FCC, CE o UL de la batería.
Cargador	Adaptador de CA 100-240 V/50-60 Hz Se debe entregar certificación FCC, CE o UL del cargador.
Cámara web y micrófono integrados	Cámara web integrada de 720p HD y micrófono integrado.
Multimedia	Conectores auriculares y micrófono de 3,5 mm independiente o en combo y parlante o altavoz interno mono o estéreo.
Puerto de red	Ethernet (RJ-45) 10/100/1000 o Ethernet mini RJ-45 integrado, con compatibilidad nativa de Ipv6 en coexistencia con Ipv4. Se exceptúa este puerto en los portátiles de 13" y el portátil plegable 360°.
Puertos USB	Mínimo 3 puertos USB
Puertos Video	Mínimo 1 puerto de video



FICHA TECNICA ACUERDO MARCO DE PRECIOS

Tarjeta de video	Integrada
WIFI	Wifi 6 – Wireless 802.11 ax (2x2) integrada
Bluetooth	Bluetooth 5.x integrado
Administración de seguridad	Seguridad con chip TPM (Trusted Platform Module), Versión 2.0 o superior, Discreto o Embebido
Garantía de Fabrica	Tres (3) años
Componentes Adicionales con Valor	<ul style="list-style-type: none"> • COMPONENTE-PT-72 - Certificación Epeat Gold. • COMPONENTE-PT-75 - Energy Star 8.x o superior. • COMPONENTE-PT-76 - Certificado en el Estándar Militar MIL-STD 810H. • COMPONENTE-PT-92 - Sistema Operativo Windows 11 Pro. • NOTA 1: Se solicita que el procesador a entregar sea mínimo de 8 cores 16 hilos (CORE I7 ó RYZEN 7 13va Generación) • NOTA 2: La fecha de lanzamiento o introducción al mercado del procesador debe estar dentro de los 18 meses anteriores al cierre del proceso de cotización. No se aceptarán equipos con fecha de lanzamiento del <u>procesador mayor a los 19 meses.</u>

2. OBJETO

ADQUIRIR COMPUTADORES PORTATILES CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTABLECIDAS POR EL IDT

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

El presupuesto oficial es de OCHENTA MILLONES OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS TRES PESOS (\$80.081.703) M/CTE, amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 573 del 24 de septiembre de 2024, con el rubro, por los O23011745992024019001007 Fortalecimiento de la gestión institucional - Servicios tecnológicos.

El precio se establece a través del presupuesto disponible por la entidad a través del CDP dispuesto para esta adquisición. Para la simulación en la TVEC inicialmente se tomó un total de once (11) computadores portátiles con la totalidad de los componentes adicionales requeridos con el fin de determinar el valor unitario:

FICHA TECNICA ACUERDO MARCO DE PRECIOS

Simulación: 27939 - Compraventa - Bogotá - LOTE 6 - PORTÁTILES - 2024-09-25

Borrador Todas cotizaciones Abrir cotización Salir Ir proveedor Eliminar cuppa Filtrar Lijado

Datos		Categorías		Valores	
Proveedor	Compraventa - BK - LOTE 6 - PORTÁTILES	PROVALULTO MARUJ	2%	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Código	27939	PROCANTERA	0.5%	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Tipo de simulación	Menor precio	UNIVERSIDAD DISTRITAL	1%	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Estado proceso simulación	Borrador simulación				
Evento cotización					
Fecha	17/09/2024				
Fecha de inicio	17/09/2024				
Fecha de fin	17/09/2024				
Nombre solicitud de compra	Compra				
Código	Ver guía				
Precio dólar (USD)	4179.13				
Precio estimado en	17/09/2024				

Texto

ETP-PT-19. ETP - PORTÁTIL 15 PULGADAS PESO MAXIMO 2,2KG - 6000 - NA - AVANZADO - SDD - 1 TB PCIe - NA - 16 GB - ZONA 1

= ETP - 15" - 15 PULGADAS PESO MAXIMO 2,2KG - 6000 - NA - AVANZADO - SDD - 1 TB PCIe - NA - 16 GB - ZONA 1

COMPONENTE-PT-72. COMPONENTE - CERTIFICACION EPEAT GOLD - NA - TODAS LAS ZONAS

= COMPONENTE - CERTIFICACION EPEAT GOLD - NA - TODAS LAS ZONAS

COMPONENTE-PT-75. COMPONENTE - ENERGY STAR 8.X O SUPERIOR - (N/A CUANDO EL SISTEMA OPERATIVO ES LINUX O CHINA CERTIFICATE FOR ENERGY CONSERVATION PRODUCT DESIGN AND ENERGY LABELING - NA - TODAS LAS ZONAS

= COMPONENTE - ENERGY STAR 8.X O SUPERIOR - (N/A CUANDO EL SISTEMA OPERATIVO ES LINUX O CHINA CERTIFICATE FOR ENERGY CONSERVATION PRODUCT DESIGN AND ENERGY LABELING - NA - TODAS LAS ZONAS

COMPONENTE-PT-76. COMPONENTE - CERTIFICADO EN EL ESTÁNDAR MIL-STD-883C - NA - TODAS LAS ZONAS

= COMPONENTE - CERTIFICADO EN EL ESTÁNDAR MIL-STD-883C - NA - TODAS LAS ZONAS

COMPONENTE-PT-92. COMPONENTE - SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 11 PRO - NA - TODAS LAS ZONAS

= COMPONENTE - SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 11 PRO - NA - TODAS LAS ZONAS

FICHA TECNICA ACUERDO MARCO DE PRECIOS

Para estos efectos, la supervisión estará sujeta a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, el manual de supervisión del IDT y demás normas que regulen la materia.

Nombre del supervisor:

IVONNE ADRIANA MARTINEZ ZAPATA
Subdirectora de Inteligencia y Gestión de las Tecnologías de la Información

FIRMA SOLICITANTE
Subdirección de Inteligencia y Gestión
de las Tecnologías de la Información


IVONNE ADRIANA MARTINEZ ZAPATA

Elaboró: Carlos Alberto López Díaz
Ingeniero Contratista
Subdirección de Inteligencia y Gestión
de las tecnologías de la Información

Vo. Bo.

